

Reglamento para Estudiantes – Programa de Referidos Universidad Castro Carazo

1. Objetivo

El Programa de Referidos busca incentivar la incorporación de nuevos estudiantes en las sedes Central, Puriscal, Occidente y Pérez Zeledón. Los estudiantes que refieran a nuevos estudiantes recibirán un bono económico como reconocimiento siempre y cuando cumpla con lo establecido en el reglamento.

2. Quiénes pueden participar

- **Estudiantes avanzados:** Aquellos ya matriculados en la Universidad con historial académico en cualquier programa.
- **Estudiantes nuevos:** Personas que ingresan por primera vez a la Universidad, únicamente durante su primer ciclo de lecciones.
- **Exclusiones:** Personal administrativo y estudiantes con beca laboral no pueden participar.

3. Cómo funciona el programa

- La población estudiantil de la Universidad Castro Carazo de estudiantes nuevos y avanzados podrán referir nuevos estudiantes en los programas de pregrado, posgrado, técnicos y el curso libre de inglés y optar por un bono del programa de referidos.
- El estudiante que refiere debe proporcionar al asesor de primer ingreso los datos completos del prospecto (nombre, cédula, correo y teléfono) **antes de que se matricule**.
- Los estudiantes nuevos que se matriculen sin haber sido referidos no podrán ser reclamados posteriormente.
- La cantidad de referidos por estudiante es **ilimitada**.
- El bono tiene un valor de **\$50 USD** al tipo de cambio oficial del BCCR.
- El bono se aplica a servicios de la Universidad, excepto matrícula y gastos de graduación.
- El beneficio se acredita en la **semana 6 del cuatrimestre**, siempre que el referido mantenga su matrícula activa sin retiros ni congelamientos.

4. Aplicación del bono

- El bono se descuenta de las obligaciones financieras del estudiante avanzado en el cuatrimestre actual.
- Se aplica únicamente en las sedes participantes: Central, Puriscal, Occidente y Pérez Zeledón.
- La cantidad de bonos por sede se detalla a continuación:
 - Sede Central: 200 bonos de \$50.
 - Sede Puriscal: 30 bonos de \$50.
 - Sede Occidente: 30 bonos de \$50.
 - Sede Pérez Zeledón: 30 bonos de \$50.